

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



PROCESOS AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA- ARTÍCULO 120 DEL C.G.P

CLASE DE PROCESO	No.	Año	Accionante	Accionado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Decisión
Acción de Tutela	00057	2020	MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ COMO LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	SIETT DE LA CALERA	04/05/2020	04/05/2020	NO TUTELAR POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO


JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ
Secretario ad hoc

